Contratación Directa N° n/a con ID N° 349.209 para la adquisición de **ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA COMISION VECINAL**

Fecha, 21/06/18

Addenda 1

Donde dice

d) Capacidad técnica:

La empresa deberá contar con al menos 2 personales técnicos calificados para llevar a cabo la instalación y que tenga una antigüedad mínima en la empresa de 3 meses, comprobables con la planilla de personal en IPS, deberá adjuntarse copia simple de título de bachiller técnico en electrónica o informática.

La empresa deberá contar con al menos 1 personal técnico capacitado por la marca ofertada en equipos de grabación de video y cámaras de video vigilancia, deberá adjuntarse copia simple del certificado expedido por el fabricante.

Debe Decir

d) Capacidad técnica:

La empresa deberá contar con *:*

Al menos 2 (Dos) personales técnicos calificados para llevar a cabo la instalación y que tenga una antigüedad mínima en la empresa de 3 meses, comprobables con la planilla de personal en IPS, deberá adjuntarse copia simple de título de bachiller técnico en electrónica o informática.

Al menos (1)(Un) personal técnico capacitado por la marca ofertada en equipos de grabación de video y cámaras de video vigilancia, deberá adjuntarse copia simple del certificado expedido por el fabricante.

Al menos 1 (Un) técnico Instalador de medidas y sistemas de seguridad, habilitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financiero de la Policía Nacional en cumplimiento con la LEY 5.424/15. Deberá adjuntarse copia autenticada de la Resolución.

La empresa adjudicada deberá entregar a la Contratante las respectivas Actas de Recepción de los trabajos acompañadas de un plano de Ubicación y disposición de las Cámaras por cada Comisión Vecinal en la que se ha designado la instalación conforme al catastro de la ciudad en formato digital (CAD) en impreso.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Donde dice

e) Experiencia:

Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren LA PROVISION DE CAMARA DE SEGURIDAD, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta

Debe Decir

e) Experiencia:

Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren LA PROVISION DE CAMARA DE SEGURIDAD, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta .

Donde dice

I. Otros documentos.
• *La empresa deberá contar con al menos 2 personales técnicos calificados para llevar a cabo la instalación y que tenga una antigüedad mínima en la empresa de 3 meses, comprobables con la planilla de personal en IPS, deberá adjuntarse copia simple de título de bachiller técnico en electrónica o informática.* • *La empresa deberá contar con al menos 1 personal técnico capacitado por la marca ofertada en equipos de grabación de video y cámaras de video vigilancia, deberá adjuntarse copia simple del certificado expedido por el fabricante.* • *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren LA PROVISION DE CAMARA DE SEGURIDAD, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta*

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Debe Decir

II. Otros documentos.

f) Capacidad técnica:

La empresa deberá contar con *:*

- *Al menos 2 (Dos) personales técnicos calificados para llevar a cabo la instalación y que tenga una antigüedad mínima en la empresa de 3 meses, comprobables con la planilla de personal en IPS, deberá adjuntarse copia simple de título de bachiller técnico en electrónica o informática.*
- *Al menos (1)(Un) personal técnico capacitado por la marca ofertada en equipos de grabación de video y cámaras de video vigilancia, deberá adjuntarse copia simple del certificado expedido por el fabricante.*
- *Al menos 1 (Un) técnico Instalador de medidas y sistemas de seguridad, habilitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financiero de la Policía Nacional en cumplimiento con la LEY 5.424/15. Deberá adjuntarse copia autenticada de la Resolución.*

La empresa adjudicada deberá entregar a la Contratante las respectivas Actas de Recepción de los trabajos acompañadas de un plano de Ubicación y disposición de las Cámaras por cada Comisión Vecinal en la que se ha designado la instalación conforme al catastro de la ciudad en formato digital (CAD) en impreso.

g) Experiencia:

Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren LA PROVISION DE CAMARA DE SEGURIDAD, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta .

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC